



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0323

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSHULLIN S.A.", fue constituida con domicilio en el cantón Paute, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 20 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute con el No. 1 el 09 de enero de 2008;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró INACTIVA, a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSHULLIN S.A." y posteriormente fue DISUELTA POR INACTIVIDAD con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Paute con el No 7, el 29 de agosto de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSHULLIN S.A. - EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 21 de junio 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS-IRC-UCI-16-0333, de 08 de julio de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando N° SCVS.IRC.16.0194-M, de 08 de julio de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.0418-M de 12 de julio de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha superado la causal que fundamentó su disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INA-F-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

4



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ZHULLIN TRANSHULLIN S.A. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y en virtud de que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, en lo referente a la presente compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **20 JUL 2016**


Econ. Marco Periazoza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

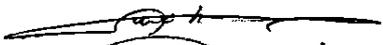
Tr. 1292/
Exp.95109.

RAZON:

Repertorio N° 44

Fecha de Repertorio: 25/07/2016

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura junto con la Resolución N°. SCVS.IRC.16.0 0323, queda inscrita en esta fecha y bajo el número 13 del Registro Mercantil. Dejando constancia de haber tomado de esta Reactivación al margen de la escritura de Constitución celebrada el 20 de diciembre del 2007 ante el Notario Décimo Segundo de la ciudad de Cuenca, inscrita el 9 de enero del 2008 bajo el número uno del Registro Mercantil.- Paute, 05 de agosto del 2016.


Dr. Luis Tobar Campoverde

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

